

Exportación Definitiva

Manual del Emprendedor



EXPORTACIÓN DEFINITIVA

CONTRATO COMPRA- VENTA INTERNACIONAL

Si llegaste a un acuerdo con un cliente en el exterior por un volumen importante puede ser recomendable firmar un contrato de Compra-Venta Internacional el cual incluye todos los términos acordados tanto para el producto, proceso de exportación y formas de pago.

Los diferentes términos de exportación que pueden acordar ambas partes se les conoce



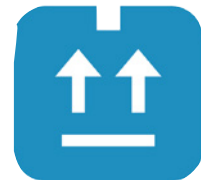
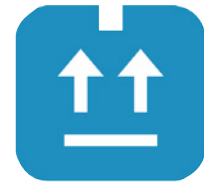
como INCOTERMS. Cada una de ellas define diferentes responsabilidades y costos tanto para ti como exportador como para tu cliente como importador. Entre las principales están EXW, FOB, CIF y DDP.



En cuanto a las modalidades de pago existen varias dependiendo principalmente del monto de la operación. Para montos menores se suele utilizar servicios

que usan tarjetas de crédito como Paypal, para montos intermedios transferencias usando sistemas como MoneyGram o WesterUnion y para montos mayores transferencias bancarias internacionales, Cartas de Crédito, entre otras.

La mayoría de las exportaciones se realizan bajo el régimen de Exportación Definitiva, el cual requiere ciertos documentos dependiendo del tipo de



producto y del país de destino. Entre los cuales tenemos la factura comercial, guía de remisión, lista de empaque, certificado de origen y trámites especiales según el tipo de mercancía restringida. Además, tendrás que realizar los trámites a través de un agente de aduanas que presentará la Declaración Única de Aduanas (DUA) de Exportación. Es posible que trabajes también con otros proveedores como empaquetadoras, agentes de carga, agentes navieros, entre otros.

